

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN

OBJ.: ESTABLECESE TÉRMINO
ANTICIPADO DE CONCESIÓN
OTORGADA A C.N.T.
TELFÓNICA DEL SUR S.A. EN
EL AERÓDROMO CAÑAL BAJO /
CARLOS HOTT SIEBERT DE LA
CIUDAD DE OSORNO.



EXENTA N° 14/1/2/ 0159 /

SANTIAGO, 27 SET. 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°137/02835 de fecha 21 de Noviembre de 2008, la Dirección General de Aeronáutica Civil otorgó a C.N.T. Telefónica del Sur S.A., con domicilio en la ciudad de Valdivia, en adelante "la sociedad concesionaria", la concesión de una superficie de 0,72 mts.², ubicada en el Hall Central de Pasajeros para ser destinada a la instalación de una cabina telefónica de uso público en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Que la concesión individualizada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 31 de Diciembre de 2012.
- c) Que la concesionaria entregó la boleta bancaria de garantía N°081098-4 del Banco de Chile por UF. 3, con vencimiento al 01 de Abril de 2013, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.
- d) Que por Carta S/N° de fecha 15 de Septiembre de 2011, la concesionaria solicitó el término anticipado de la concesión.
- e) Que por OF. (O) N°14/1/2/1271/5859 de fecha 16 de Septiembre de 2011, la Dirección General de Aeronáutica Civil, aceptó el término de la concesión con fecha 30 de Septiembre de 2011.
- f) Que por Memo N°14/2/2/048 de fecha 27 de Septiembre de 2011 la Sección Gestión de Ingresos informó que la concesionaria no registra deudas por dicha concesión con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- g) La Resolución N°436 de fecha 14 de Septiembre de 2009 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de atribuciones y sus modificaciones posteriores.
- h) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley 16.752; y en los Artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

RESUELVO:

1. Establécese con fecha 30 de Septiembre de 2011, el término anticipado de la concesión otorgada a C.N.T. Telefónica del Sur S.A., mediante Resolución Exenta N°137/02835 de fecha 21 de Noviembre de 2008 en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
2. La concesionaria deberá tomar contacto con la Jefatura del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert para proceder a suscribir en triplicado el Acta de Recepción con fecha 30 de Septiembre de 2011.

Una vez cumplido con el trámite requerido en el párrafo precedente, corresponderá a la Jefatura del referido Aeródromo remitir un ejemplar del Acta de Recepción firmado en original, a la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización del Departamento Comercial de esta Institución.

3. Devuélvase a la concesionaria la boleta bancaria de garantía N°081098-4 del Banco de Chile por UF. 3, con vencimiento al 01 de Abril de 2013.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.
5. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) VIVIANA ITURRIAGA PIÑA, DIRECTORA COMERCIAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



JAIME PIÑA MORAGA
JEFE SUBDEPARTAMENTO COMERCIALIZACIÓN
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 2 EJEM. C.N.T. TELEFÓNICA DEL SUR S.A.
SAN CARLOS 107, VALDIVIA.
 - 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
 - 1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT
 - 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
 - 1 EJEM. DGAC., DC., OFICINA DE PARTES
 - 2 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES
- VIP/MOD/CPA/orm/27092011(RT0040 CNTTELFDELSURSA.3201A)